



EL

# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el 23 de junio de 1996, el cantón El Empalme en la provincia del Guayas, creado mediante Decreto Supremo No. 929, de 22 de junio de 1971 y promulgado el en Registro Oficial No. 251 del 23 de los mismos mes y año, celebra alborozado el XXV ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;
- Que** el aporte en el campo agrícola y ganadero, ha significado el progreso para este sector tan importante de la patria;
- Que** los hijos del noble cantón de El Empalme, por su espíritu de trabajo creador y patriótico han merecido el respeto y la admiración de la colectividad ecuatoriana por su contribución al desarrollo socio-económico del país;
- Que** es deber del Congreso Nacional resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar al noble cantón El Empalme al cumplir el VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION y hacer votos por su creciente progreso y bienestar.

Reiterar el permanente compromiso del Parlamento Ecuatoriano por impulsar el desarrollo integral de la población y enaltecer sus instituciones democráticas.

Entregar copias autógrafas del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón y a los Miembros del Comité Pro-Defensa de los Derechos de El Empalme, gestores de la cantonización, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL